



# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

**LA-000896**

Folio No. **0099**

Día <b>19</b>	Mes <b>03</b>	Año <b>2025</b>
------------------	------------------	--------------------

## DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLE		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <b>MISCELÁNEA "EL DURAZNO"</b>		ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	
DOM		<input type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
NO. EXTERIOR <b>S/N</b>	NO. INTERIOR <b>S/N</b>	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO <b>S/N</b>
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE <b>COMPRA Y VENTA DE ABARROTÉS, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° G.L. EN BOTELLA CERRADA</b>		CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES <b>07 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		TAMAÑO DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE	

## TRÁMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> <b>REFRENDO 2025</b>

## HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS. DEBERÁ SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.

## CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y RESPETAR ERICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS.

## AUTORIZÓ

<p><b>LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO</b> DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ</b> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>
---	--